

LEY DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1945

TERRENO. ? Consolídase en favor del "Royal Sporting Club" de Uyuni (Prov. Quijarro) el que ocupa actualmente.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA H. CONVENCIÓN NACIONAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo Primero ? Consolídase en favor del "Royal Sporting Club" de Uyuni, la propiedad del lote de terreno comprendido entre las calles Venezuela y Camacho de aquella ciudad, el mismo que se halla en posesión de dicha entidad deportiva desde más de treinta años.

Artículo Segundo ? En caso de extinción del "Royal Sporting Club", el mencionado lote, con todas las edificaciones e instalaciones que se realicen en él, se revertirán al dominio municipal.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 15 de Noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López. ? Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario. ? R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.

POR TANTO; la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 23 días del mes de Noviembre de 1945 años.

G. VILLARROEL. ? My. Edmundo Nogales O.